RESOLUCIÓN 286E/2026, de 27 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 511,25 euros a SOLAX COMPANY S MICROCOOP.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-3903-2026-000008**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Sección de Proyectos Audiovisuales y Digitales Teléfono: 848.42.46.77 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: cine@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	SOLAX COMPANY S MICROCOOP F71374920

Por ORDEN FORAL 8E/2026, de 6 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la convocatoria Ayudas a la participación del sector audiovisual en festivales, ferias y otros eventos profesionales (Generazinema Promoción 2026) y se autoriza un gasto de 20.000 euros del ejercicio económico 2026.

El órgano gestor de la convocatoria recibe la solicitud de Solax Company S. Microcoop. (expediente de Extr@ número 0011-3903-2026-000008), comprueba que la solicitante cumple los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y evalúa la solicitud presentada (a la modalidad B). En aplicación de lo establecido en la base 8ª, otorga las siguientes puntuaciones:

Código Extr@	Solicitante	Características evento y tipo participación, hasta 45 puntos	Trayectoria y actividad solicitante, hasta 30 puntos	Vinculación película con Navarra, hasta 25 puntos	**TOTAL PUNTUACIÓN**
0011-3903-2026-000008	Solax Company S. Microcoop.	30	23	25	**78**

A la hora de conceder la ayuda, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3ª de la convocatoria:

3.1. Esta convocatoria contará con una cuantía total de 20.000 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 4709 334102 GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual, del Presupuesto de 2026.

3.2. Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

- ***Modalidad A)** Acciones de promoción diseñadas específicamente para películas candidatas, nominadas y/o premiadas en los premios Goya: 5.000 euros.*
- ***Modalidad B)** Participación en festivales, mercados, ferias y eventos profesionales de cinematografía y audiovisual: 15.000 euros.*

3.3. Las ayudas en ningún caso superarán el límite del 70% del presupuesto total aceptado. Los máximos de ayuda por solicitud serán los siguientes:

CSV: **51EF93B3BE7D0E48**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 12:50:27

- ***Modalidad A)*** *Acciones de promoción diseñadas específicamente para películas candidatas, nominadas y/o premiadas en los premios Goya: 3.000 euros.*
- ***Modalidad B)*** *Participación en festivales, mercados, ferias y eventos profesionales de cinematografía y audiovisual: 2.000 euros.*

3.4. La ayuda máxima total por solicitante será de 5.000 euros.

3.5. El presupuesto aceptado será el presentado por la persona o entidad, después de haberle restado las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las personas o entidades solicitantes y (cuando proceda) los gastos que se consideren no subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base 5 de esta convocatoria.

3.6. Siempre que se cumplan los límites anteriores, y aplicada en su caso la minoración correspondiente, la cuantía de la ayuda será la solicitada por la empresa o profesional, hasta que exista consignación presupuestaria, con los límites establecidos en las bases 3.3 y 3.4.

3.7. En el caso de no agotarse el crédito reservado para la modalidad A, la cuantía restante de la mencionada modalidad incrementará el importe dedicado a la modalidad B.

3.8. La concesión de las ayudas se tramitará por el régimen de evaluación individualizada, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentando las solicitudes y en tanto se disponga de crédito presupuestario.

3.9. Si alguna de las personas y entidades beneficiarias renunciara a la ayuda, ésta se otorgaría a la siguiente persona o entidad solicitante que no hubiera obtenido la subvención, siempre que hubiera superado el mínimo exigido.

3.10. En el caso de que se hubieran agotado las disponibilidades presupuestarias dentro de los plazos establecidos por esta convocatoria, el Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana declarará cerrado el plazo de admisión de solicitudes, en razón del agotamiento de los fondos consignados a tal fin, mediante resolución publicada en la ficha de la convocatoria "Ayudas a la participación del sector audiovisual en festivales, ferias y otros eventos profesionales (Generazinema Promoción 2026)" del Buscador de Trámites.

Aplicando las bases reguladoras a la evaluación realizada por el órgano gestor, resulta lo siguiente:

Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje de ayuda solicitado	Ayuda concedida (€)	Porcentaje de ayuda concedido
731,25	511,25	69,91%	511,25	69,91%

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO:

1. Conceder a SOLAX COMPANY S MICROCOOP, con NIF F71374920, una ayuda máxima de 511,25€, correspondientes al 69,91% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 731,25€, para la promoción de la película *Petrus* en el festival internacional de cine documental Zinebi, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
F71374920	SOLAX COMPANY S MICROCOOP	A20002-A2500-4709-334102: GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual	2026	511,25 €

CSV: **51EF93B3BE7D0E48**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 12:50:27

2. Notificar la resolución a SOLAX COMPANY S MICROCOOP.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin

CSV: **51EF93B3BE7D0E48**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-27 12:50:27